

OFI18-00052457 / JMSC 110301
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 21 de mayo de 2018

Doctor
GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
Alcalde Municipal
ALCALDÍA DE IBAGUE
Calle 9 2 – 59
Ibagué - Tolima

Asunto: Traslado EXT18-00045511

Respetado Alcalde:

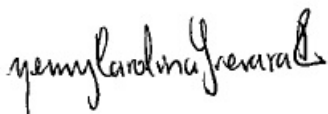
Para su conocimiento y fines pertinentes, respetuoso de su competencia y en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, adjunto copia de la comunicación del asunto allegada por la señora Yalesa Echeverría, Representante Legal de la firma EL ROBLE (gerente@elroble.co), mediante la cual denuncia direccionamiento y presuntas irregularidades en el desarrollo del Proceso de Licitación Pública N° AI-LP-0047-2018 cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL 46 FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO 2018 EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE", adelantado por la Alcaldía Municipal de Ibagué, por un valor estimado de (\$1,447,535,800) toda vez que según manifiesta *"observamos que un evento de esta magnitud se pretenda organizar en menos de 15 días y con unos requerimientos técnicos imprecisos y con exigencias que no permiten la objetividad del mismo"* puntualmente, por la posible trasgresión del principio de planeación y otros aspectos relacionados en su escrito del asunto.

Revisada la información disponible en el SECOP, se encontró que a la fecha, la citada comunicación no ha sido resuelta y/o publicada por parte de la entidad.

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, reenviamos la petición allegada a nuestro despacho para que atienda la comunicación y ejerza vigilancia y control en el proceso a fin de garantizar el cumplimiento del Estatuto de la Contratación Estatal y el Principio Selección Objetiva del Contratista.

La Secretaría de Transparencia, a fin de preservar la participación ciudadana, control social, cultura de la probidad y transparencia, de conformidad con el literal b) del artículo 72 del Estatuto Anticorrupción, queda atenta a las gestiones o actuaciones que realice con ocasión de esta comunicación así como, agradece publicar en el SECOP, la respuesta sobre el particular.

Cordialmente,



YENNY CAROLINA GUEVARA RIVERA
Asesora



Clave:33VnewjKlq

Adjunto: Lo enunciado en (8) Folios
Copia: **DR. MARCO EMILIO HINCAPIÉ RAMÍREZ**
Secretario de Gobierno
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
Calle 9 # 2-59
Ibagué – Tolima
DR. ELKIN ANSELMO OLIVEROS POLANÍA
Procurador Provincial de Ibagué
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 2 # 11-89 Piso 2
Ibagué - Tolima
Elaboró: Daniela Puello

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC5672-1